

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.
—
El pago es adelantado
—
Se publica todos los días excepto los festivos.
—
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
—
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**DIRECCION GENERAL
DE OBRAS HIDRAULICAS**

Jefatura de Construcción
Sección 3.ª

Anuncio de segunda subasta

Obras del proyecto modificado de precio del de defensa de la margen derecha del río Cubia, en Grado (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 801.200,41 pesetas.

La fianza provisional a 16.024 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de septiembre de 1964 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declara-

ción jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.— Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Director General, P. D., El Subdirector General.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción accidental del Juzgado número uno de esta villa de Avilés y su partido, en providencia del día de hoy dictada en el diligenciamiento de ejecutoria dimanante de la causa número ciento cincuenta y dos, seguida sobre lesiones, contra el penado en la misma Manuel Rodríguez Martínez, de treinta y nueve años de edad, soltero, mariner, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Arancés-El Pito, por la presente se requiere a dicho penado para que en término de diez días siguientes al de la pu-

blicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga pago al perjudicado de autos Manuel Fernández Alvarez, la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de indemnización civil señalada en dicha causa.

Avilés a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario accidental.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Aguas.—Tarificación

Para general conocimiento y, en especial de los abonados afectados, se hace público que la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en reunión celebrada el día 2 de julio de 1964, ha acordado aprobar las siguientes tarifas de agua al Ayuntamiento de Gozón, de esta provincia, quedando fijadas en la forma siguiente:

Suministro por contador

Usos domésticos:

Mínimo de consumo, 5 m³/mes: 10 ptas./mes.

Exceso sobre 5 m³/mes: 2 pesetas/m³.

Usos domésticos en viviendas agrícolas:

Mínimo de consumo, 10 m³/mes: 25 ptas./mes.

Exceso sobre 10 m³/mes: 2,50 ptas./m³.

Usos comerciales y en pequeñas industrias:

Mínimo de consumo, 12 m³/mes: 30 ptas./mes.

Exceso sobre 12 m³/mes: 2,50 ptas./m³.

Usos industriales:

Mínimo de consumo, 40 m³/mes: 100 ptas./mes.

Exceso sobre 40 m³/mes: 2,50 ptas./m³.

Alquiler de contadores

Hasta 10 mm. de diámetro: 3 pesetas/mes.

De más de 10 mm. hasta 20 mm., inclusive: 4,20 ptas./mes.

De más de 20 mm. hasta 30 mm., inclusive: 7,20 ptas./mes.

De más de 30 mm. hasta 40 mm., inclusive: 12 ptas./mes.

Superior a 40 mm. de diámetro: 12,5 por mil del costo del contador:

Las tarifas aprobadas serán aplicables a los suministros de agua

efectuados a partir de 1.º de agosto de 1964.

La Delegación de Industria de Oviedo resolverá los casos de duda que puedan presentarse en la clasificación de los abonados a los distintos usos.

Oviedo, 5 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Fuejo, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), y doña Sabina Rodríguez Rodríguez, solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan de una fuente emergente en una finca propiedad de los señores herederos de don Fernando Rodríguez, en términos de Norón, del indicado Municipio de Tineo, con destino al riego de una finca denominada "Prado de los Pinos", de una superficie de 110 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndolo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 15 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de la "C. L. 0-603 Ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera, p.k. 0,000 al 2,900 de reposición del firme con macadam ordinario", de las que fue contratista don Diego Cabezudo García, se pone en general conocimiento, para que por los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos

(Sucursal de Gijón), la incoación de procedimiento tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1099-62 de 24 de mayo).

Oviedo, 3 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio del presente año, expediente de suplementos de crédito, por un valor de ciento veintisiete mil pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cudillero, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde.

DE LLANERA

Pliego de condiciones para la venta, en subasta, de una finca en Granda (Pruvia).

Conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación, en relación con su adicional 1.ª, de 9 de enero de 1953 y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 1964, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación de la siguiente parcela, bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento en Granda (Pruvia), de 1.500 m², que linda al Norte, camino de Llanera a Siero; Sur, fincas de Valentín Prado y Herederos de José Alonso Granda; Este, camino, y Oeste, camino de finca de Valentín Prado. Cruzada de Oeste a Este, por un camino.

2.º Tipo de licitación.—4.000 pesetas.

3.º Pago.—En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

4.º Pliego de Condiciones.—De manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las diez a las trece horas.

5.º Garantías.—Provisional para participar en la subasta, la de 120 pesetas. Definitiva para el adjudicatario, 240 pesetas.

6.º Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de una finca en Gran-

(Pruvia), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

..... a de de 1964.
El licitador,

7.º Presentación de plicas.—De las diez a las trece horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las Oficinas Municipales.

8.º Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía, a las once horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 1 de agosto de 1964.—El Alcalde.

Extracto de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 7 de febrero de 1964.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adquirir dos estufas de gas butano para la Escuela de niñas de San Cucufate.

Aprobar licencias de obras: a César Regino Martínez, para construir tendejón en Lavares; Aurelio Alonso, para reparar casa en Arroyo; Modesto Rodríguez, para cierre en Coruño, y Luis Piñole, para instalar anuncio en Posada de Llanera.

Llanera, 8 de febrero de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE MIERES

Devolución de fianza

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace pública la petición de don Fernando Herrero Cuervo, en nombre y representación de la "Constructora Industrial Mierense, S. A.", solicitando la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del concurso para la construcción de un Grupo Escolar con seis secciones, en Figare-

do, y un edificio para Escuela y Vivienda en Pandel de Berruga, pudiendo presentarse reclamaciones sobre tal preferencia, con arreglo a derecho, en plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Miercoles 3 de agosto de 1964.— El Alcalde.

Subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos

Se anuncia la oportuna subasta pública para contratar el aprovechamiento del sobrante de pastos en los puertos de La Alcantarilla, Los Nadales, Gorgaberos, La Cueva, y La Cubilla, propiedad de este Ilmo. Ayuntamiento y sitios en San Emiliano (León), sobre el tipo de licitación de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El aprovechamiento del sobrante de pastos se hará a partir del día 10 del próximo mes de septiembre, solamente por esta temporada, y sin ulteriores derechos, obligándose el adjudicatario a permitir la estancia del ganado de este municipio que se encuentre en los Puertos y, a respetar las cargas que pesan sobre los mismos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, reintegradas éstas con póliza de 6,00 pesetas y sello municipal de 45,00 pesetas, se entregarán bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal durante el plazo de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de 9 a 14 horas, excepto los sábados que será hasta las trece.

Todos los gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se acompañará a la proposición declaración jurada del licitante de no hallarse incurso en ninguna incompatibilidad ni incapacidad determinada en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Asimismo se acompañará resguardo de la fianza depositada provisionalmente.

Para tomar parte en la subasta se exige la constitución de una fianza provisional por importe de tres mil pesetas (3.000 pesetas), y el adjudicatario vendrá obligado a elevar al 2 por ciento del importe de la cantidad licitada.

El importe de la licitación se hará

efectivo en la Depósito municipal antes del día 10 de septiembre.

El rematante o adjudicatario se obliga a proveerse de redil para el majadeo, realizándose el aprovechamiento de las ensanchas por el sistema de rotación, siguiendo las instrucciones que a este respecto señale el Guarda de los Puertos, cumpliéndolas estrictamente.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en....., enterado del anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, relativo al aprovechamiento del sobrante de los pastos de los Puertos de La Alcantarilla, Los Nadales, Gorgaberos, La Cueva y La Cubilla, sitios en términos de San Emiliano (León), desea se le adjudique tal aprovechamiento de pastos, con sujeción a las condiciones de la subasta en el precio de (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miercoles, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde.

DE NAVA

Edictos

El Ayuntamiento de Nava saca a subasta pública el edificio destinado a dos Escuelas con su correspondiente patio, cuya enajenación fue acordada por la Corporación Municipal con fecha 16 de mayo de 1964.

1) El Ayuntamiento saca a subasta dichos bienes con sujeción a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, considerándose todas ellas como parte integrante de este pliego de condiciones en cuanto en el mismo no se hallare previsto.

2) Para la subasta se dividirá en dos partes el edificio y el patio, adjudicándose a cada parte la mitad, pero si hubiera algún postor que abarcara íntegramente todo el edificio y el patio, y la oferta fuera más ventajosa, le sería adjudicado a esta oferta o licitador sin derecho a reclamación de ningún otro postor.

3) El precio que ha de servir de base a la licitación es de ochenta mil pesetas para la totalidad del edificio y patio.

4) Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado que podrá ir sellado y lacrado, en el que se dirá:

“Proposición para la subasta del inmueble Escuelas Viejas en el pue-

do de Priandi con su patio anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día ... de de 1964”.

A dichas proposiciones se acompañará el recibo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, cuyo importe será de cuatro mil pesetas para todo el edificio y patio o de dos mil pesetas para cada mitad.

Igualmente acompañará declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5) Al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de los sobres en la Casa Consistorial, a las doce horas, por la mesa constituida al efecto, siendo el modelo de proposición el siguiente:

“Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el inmueble de los propios de ese Ayuntamiento, sito en el pueblo de Priandi acepto todas y cada una de dichas condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el inmueble, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas.”

En cumplimiento de lo dispuesto acompaño documento acreditativo de haber constituido en depósito la cantidad señalada para la garantía provisional, así como declaración jurada de no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del proponente.

En Nava a 3 de agosto de 1964.
El Secretario.

Este Ayuntamiento de Nava saca a subasta pública la enajenación del inmueble de su propiedad consistente en un trozo de terreno de 3.240 m² de terreno a la “Carnicera”, sita en término de Ceceda de este concejo.

Dicha subasta se llevará a efecto con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, considerándose todas ellas como parte integrante de este Pliego de Condiciones en cuanto en el mismo no se hallare previsto.

El precio que ha de servir de base a la licitación es de seis mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio-edicto de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado que podrá ir sellado y lacrado, con el cual se dirá: “Proposición para la subasta del inmueble anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de 1964.”

A dicha proposición se acompañará el recibo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, cuyo importe será de doscientas pesetas.

El día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de los sobres en la Casa Consistorial, a las doce horas, por la mesa constituida al efecto.

El modelo de proposición será el siguiente:

“Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el inmueble de los propios de ese Ayuntamiento, sito, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas”.

En cumplimiento de lo dispuesto acompaño documento acreditativo de haber constituido en depósito la cantidad señalada para la garantía provisional, así como declaración jurada de no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del proponente.

En Nava, 3 de agosto de 1964.
El Secretario.

DE OVIEDO

Edictos

Don Manuel Pandiello Antuña, solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la realización del “proyecto de camino de acceso a la Escuela de Godos (Trubia).”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al en

que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde.

—:—

Don Diego Toro Muela, solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la realización del "proyecto de obras de consolidación de la grada alta de sol en la Plaza de Toros de Oviedo".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría municipal durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde.

—:—

Don José Vazquez Cañal, solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la realización del "proyecto de construcción de 99 sepulturas de primera clase en el Cementerio del Salvador en Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 31 de enero de 1964.

En el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, y en la segunda sesión celebrada el día 31 de enero último, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Prestar aprobación al Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, que asciende la totalidad de Gastos a noventa y un millones novecientos veinticinco mil setenta y cuatro pesetas y cuarenta y dos céntimos, y la de Ingresos a un importe igual, si bien con las modificaciones, por lo que se contrae a los Gastos, que se expresan seguidamente:

A) La supresión de consignaciones figuradas para gratificaciones,

por desempeño de cargos de mayor responsabilidad y dedicación, a determinados funcionarios.

B) Tener por limitadas a doce mil pesetas las sendas indemnizaciones anuales, por el concepto de casa-habitación, a los señores Secretario, Interventor y Depositario; suprimiendo las consignaciones que se figuraban para indemnizar, por el citado concepto de casa-habitación, a los señores Oficial Mayor y Vice-interventor de Fondos.

C) El importe, en junto, de las gratificaciones de referencia, suprimidas, se figurará en el Presupuesto Ordinario a título de consignación disponible para hacer efectivas gratificaciones a funcionarios o posibles atenciones de indemnizaciones por casa-habitación.

Oviedo, 7 de julio de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 31 de enero de 1964.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día 31 de enero último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 14 de noviembre de 1963.

2.—Conferir el título honorario de Hijo Adoptivo de Oviedo al ilustrísimo señor don Miguel Angel García Lomas y Mata, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias que en el mismo concurren; y concederle, también, la "Medalla de Oviedo", a quien se hará entrega del título e insignias correspondientes.

3.—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de diciembre último, relativo al presupuesto de contrata, rectificado, del Proyecto de urbanización del encuentro de las calles Padre Vinjoy -Carretera del Cristo-calle D-25 y Hermanos Pidal.

4.—Declarar definitivamente concertada con don José Vázquez Cañal, la contrata de ejecución del Proyecto de construcción de noventa y nueve sepulturas de primera clase, en el Cementerio del Salvador, por el precio alzado de pesetas 157.769,98.

5.—Declarar válido el concurso público, celebrado y adjudicar definitivamente la ejecución de los trabajos de confección del Plan General de Ordenación Urbana del tér-

mino municipal de Oviedo a don Javier de Mesones y Cabello, Doctor Arquitecto y Técnico Urbanista, por el precio de 2.500.000 pesetas, con sujeción al correspondiente Pliego de condiciones; y autorizar al ilustrísimo señor Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, otorgue los documentos que sean menester, en concurrencia con el adjudicatario.

6.—Mantener para el ejercicio de 1964 las mismas exacciones municipales que en el de 1963; y declarar modificadas las Ordenanzas fiscales números 10, 13, 22, 27, 42 y 47, según propuesta de la Comisión de Hacienda, de 30 de enero último.

7.—Mostrar el mayor agrado por la resolución del ilustrísimo señor Director General de Arquitectura, de incluir en el Plan de Obras para 1964 la construcción del Monumento conmemorativo de los Caídos en la Gesta de Oviedo y disponer que el Excelentísimo Ayuntamiento sufrague el importe de la rectificación de la rasante de las calles adyacentes, la pavimentación de calzadas y aceras y los honorarios técnicos del mismo; y anticipar los fondos necesarios para los estudios y trabajos escultóricos previos, al objeto de no demorar la tramitación del Proyecto, hasta su total aprobación.

8.—Aprobar dictamen de la Comisión de Información y Turismo, sobre nomenclátor de las Calles y Plazas del Grupo de Viviendas de Ventanielles que aún carecen de nombre.

9.—Aprobar y aceptar dictamen de la Comisión de Régimen Interior, de fecha 31 de enero último, sobre aplicación de la Ley 108-63, reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, a reserva de la aprobación definitiva del Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Administración Local; y prestar también aprobación a la Plantilla de Funcionarios propuesta, así como a la del Personal Laboral no funcionario, también a reserva de la definitiva de la Dirección General de Administración Local, y asimismo al establecimiento de unos mínimos salariales por categoría, con carácter provisional, en tanto se llega a una solución definitiva, con efectos desde 1.º de enero de 1964.

Oviedo, 9 de julio de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE VILLAYON

Confecionado el Apéndice de Rústica para el próximo ejercicio de

1965, queda expuesto al público durante el plazo de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones oportunas.

Villayón, a 30 de julio de 1964.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ FERNANDEZ, Eduardo, de 35 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Gijón, natural de Candás (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuesto en juicio de faltas número 137-64, por el Juzgado Municipal número dos de Gijón, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado.

—:—

BARRIL MUÑIZ, Oscar, de 20 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Gijón, natural de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 221-64, por el Juzgado Municipal número dos de Gijón, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado.

GAITIAN SANCHEZ, Mario, de 27 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Gijón, natural de Escarion (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 270-64, por el Juzgado Municipal número dos de Gijón, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado.